

RESOLUCIÓN NRO: 27-660-000054-2023

FECHA 06/12/2023

Página 1 de 4

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 07 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DE 2020, Y LA RESOLUCION 1149 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO", Y

CONSIDERANDO

QUE EL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI", IDENTIFICADO CON NIT. NO. 899999004-9, EN SU CONDICIÓN DE PRESTADOR POR EXCEPCION DEL SERVICIO PUBLICO DE CATASTRO, RESPECTIVAMENTE, DEL PREDIO 276600001000000020039000000000, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR, RADICÓ CON EL NÚMERO 2766000000222022 Y SOLICITUD 2618.7DTR-2022-0006155-ER-000, ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL IGAC, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: SOLICITUD ESCRITA, FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA, FACTURAS DE IMPUESTO PREDIAL AÑO 2020, CERTIFICADO DE TRADICION DEL FOLIO DE MATRICULA 184-6469, RESOLUCION INCORA NUMERO 10687 DEL 08/10 DE 1965.

QUE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI COMO AUTORIDAD CATASTRAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL SE PRESENTARON CORRECCIONES EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DE LOS PREDIOS SEÑALADOS EN LA PARTE RESOLUTIVA DE ESTA RESOLUCIÓN, TALES COMO: AREA DE TERRENO POR LO ANTERIOR, REQUIERE LA RADICACIÓN 2766000000222022 PARA LA RECTIFICACIÓN.

QUE UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PETICIONARIO SE PROCEDE A REALIZAR LA RECTIFICACION DEL AREA DE TERRENO POR METODOS INDIRECTOS.

QUE LAS AREAS Y LINDEROS INSCRITOS JURIDICAMENTE DIFIEREN A LOS ENCONTRADOS FISICAMENTE, POR LO QUE ÉSTA INSCRIPCIÓN ES NETAMENTE CATASTRAL Y NO ES VÁLIDA PARA ACLARAR O MODIFICAR ÁREA Y LINDEROS SEGÚN RESOLUCIÓN CONJUNTA IGAC - SNR.

QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 7.3 DE LA RESOLUCIÓN 388 DE 2020 LAS DIMENSIONES DE LOS TERRENOS O EDIFICACIONES DEBERAN EXPRESARSE EN UNIDADES DEL SISTEMA METRICO DECIMAL.

QUE LAS CORRECCIONES PRESENTADAS Y LA RESPECTIVA RECTIFICACIÓN EN LOS DATOS CATASTRALES SI INCIDEN EL AVALÚO DE LOS RESPECTIVOS PREDIOS.

QUE ESTAS RADICACIONES IMPLICAN UNA RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS CATASTRALES Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 17, 27, 30 Y 31 DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" DE 2021 DEL IGAC, EL ARTÍCULO 2.2.2.2.2 LITERAL C DEL DECRETO 148 DE 2020 Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE

RESOLUCIÓN NRO: 27-660-000054-2023

FECHA 06/12/2023

Página 2 de 4

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO
ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: SAN JOSÉ DEL PALMAR, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C 00 - 01 - 00 - 00 - 0002 - 0039 - 0 - 00 - 00 - 0000 BFK0001CKSC	AGUDELO OSORIO ANA DELFA			CC	00000000000000 001	
		AGUDELO OSORIO CARMEN TULIA			CC	0000001	
		AGUDELO OSORIO MARCO TULIO			CC	000000001	
		AGUDELO OSORIO ANGEL MARIA			CC	0000000000001	
		AGUDELO OSORIO BELARMINO			CC	00000000000001	
		AGUDELO OSORIO FLOR MARIA			CC	0000000000001	
		AGUDELO OSORIO HECTOR IVAN			CC	00000000000001	
		AGUDELO OSORIO CARLOS ANTONIO			CC	01	
		AGUDELO OSORIO MARIA ISaura			CC	000001	
		AGUDELO OSORIO ESTHER FILIA			CC	00000000001	
		AGUDELO OSORIO MARIA ALICIA			X	0	0
		SAN FELIPE	D	52 HA 313.00 M2	217	\$ 48,650,000.00	
		184 - 6469					
	I 00 - 01 - 00 - 00 - 0002 - 0039 - 0 - 00 - 00 - 0000 BFK0001CKSC	AGUDELO OSORIO CARMEN TULIA			CC	0000001	
		AGUDELO OSORIO MARCO TULIO			CC	000000001	
		AGUDELO OSORIO ANGEL MARIA			CC	0000000000001	
		AGUDELO OSORIO BELARMINO			CC	00000000000001	
		AGUDELO OSORIO MARIA ISaura			CC	000001	
		AGUDELO OSORIO CARLOS ANTONIO			CC	01	
		AGUDELO OSORIO FLOR MARIA			CC	000000000001	
		AGUDELO OSORIO ANA DELFA			CC	00000000000000 001	
		AGUDELO OSORIO ESTHER FILIA			CC	00000000001	
		AGUDELO OSORIO HECTOR IVAN			CC	00000000000001	
		AGUDELO OSORIO MARIA ALICIA			X	0	0
		SAN FELIPE	D	26 HA 9000.00 M2	217	\$ 48,649,000.00	01/01/2024
		184 - 6469					
		FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL				01/01/2013	
		1. DECRETO 2653/2022				\$ 48,649,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023

RESOLUCIÓN NRO: 27-660-000054-2023

FECHA 06/12/2023

Página 3 de 4

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

2. DECRETO 1891/2021	\$ 47,232,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022
3. DECRETO 1820/2020	\$ 45,857,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2021
4. DECRETO 2410/2019	\$ 44,521,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2020
5. DECRETO 2456/2018	\$ 43,224,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2019
6. DECRETO 2204/2017	\$ 41,965,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2018
7. DECRETO 2207/2016	\$ 41,831,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2017
8. DECRETO 2558/2015	\$ 40,613,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2016
9. DECRETO 2718/2014	\$ 39,430,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2015
10. DECRETO 3055/2013	\$ 38,282,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2014

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO” DE 2021, LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011(CPA Y CCA), PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTÉ SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA.

ARTÍCULO 3. . DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA RESOLUCIÓN “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO” DE 2021, LOS RECURSOS SE TRAMITARÁN CONFORME LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO III DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, SUSTITUYA O ADICIONE. CONTRA LA INSCRIPCION CATASTRAL AQUI SEÑALADA PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION EL CUAL PODRA INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 30 DEL DECRETO 846 DE 2021.

EL RECURSO DE APELACION SE PODRA INTERPONER DIRECTAMENTE O COMO SUBSIDIARIO DEL DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL DECRETO 846 DE 2021.

LOS RECURSOS PODRAN INTERPONERSE DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 76 DE LA LEY 1437 DE 2011, POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO, O AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE PUBLICACIÓN, SEGÚN EL CASO.

CUANDO SEA RECHAZADO EL DE APELACION, PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA, EL CUAL ES FACULTADO Y PODRA INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL ACOMPAÑANDO COPIA DE LA PROVIDENCIA QUE HAYA NEGADO EL RECURSO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011.

ARTÍCULO 4. . LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LA INSCRIPCION CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL RECURSO

ARTÍCULO 5. . LOS AVALÚOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO

RESOLUCIÓN NRO: 27-660-000054-2023

FECHA 06/12/2023

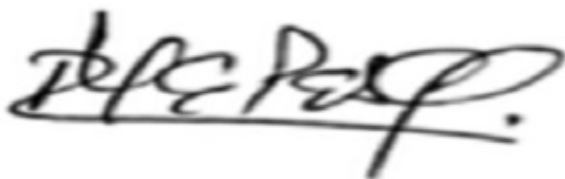
Página 4 de 4

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL ÍNDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA RESOLUCIÓN “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO” DE 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN PEREIRA EL MIÉRCOLES 06 DE DICIEMBRE DEL 2023



Raúl Yepes Castrillón

DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: HAROLD NEVERS ARENAS RODRIGUEZ

REVISÓ: JESUS ALBERTO MUÑOZ

REVISÓ: DIANA MARCELA LIBREROS CAMACHO

REVISÓ: JUAN CAMILO HENAO ARENAS